

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1166,

COYHAIQUE, **07 AGO. 2013**

DESIGNA REEMPLAZO DE 1 BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO II MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MODALIDAD ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA, LLAMADO NACIONAL 2012, SELECCIÓN DEL MES JULIO, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) El Certificado de Calificación de Proyectos del 31.07.2012 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del Comité Los Fiordos Dos entre ellas la Sra. María Angelica Velasquez Vega Rut 10.729.037-0, socia del "Comité Los Fiordos Dos", compuesto por 28 socios de la comuna de Coyhaique;

c) La Resolución Exenta N° 7476 de fecha 12 septiembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nomina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Julio del 2012, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, para el acondicionamiento térmico de viviendas en la regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y aprueba los recursos que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondientes al citado Programa, incluidos con 26 beneficiarios del Comité Los Fiordos Dos, entre ellos el certificado de Subsidio Serie KM2 N° ST4-2012-237713 e de la Sra. María Angelica Velasquez Vega;

d) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Párrafo XIII, artículo 31.- 59, que señala que si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados;

e) La carta de fecha 28.03.2013, ingresada a Serviu, por la Sra. María Angelica Velasquez Vega, Socia del Comité Los Fiordos Dos en la que presenta su renuncia al Subsidio del PPPF, correspondiente a la selección de julio 2012 que se tiene a la vista;

f) La carta ingresada a Serviu, por el PSAT, Sra. Eduardo Rosas Valdovino en la que solicita que se le asigne el subsidio a la Sra. Maria Patricia Vega Coñuecar Rut 10.064.869-5, que cuenta con certificado de calificación con fecha 24 de junio del 2013 el que se tiene a la vista;

g) El Certificado de Calificación de Proyecto del 26 de junio del 2013 que aprueba el Proyecto de mejoramiento térmico Individual de la Sra. Maria Patricia Vega Coñuecar que se tiene a la vista;

h) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

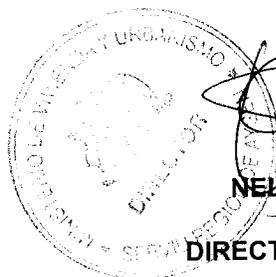
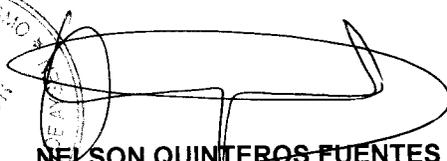
j) El Decreto N° 74 (V. y U.) de fecha 29.12.2011, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **REEMPLAZESE** el certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) de la Sra. **MARÍA ANGÉLICA VELÁSQUEZ VEGA** Rut 10.729.037-0, favorecida, en el llamado Nacional 2012, selección del mes de Julio, destinado a Mejoramiento de Vivienda modalidad Acondicionamiento Térmico;

2° **Y ASIGNESE** a la Sra. **MARIA PATRICIA VEGA COÑUECAR** Rut 10.064.869-5; conforme a los vistos precedentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


NQF/VIL/COM
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMINVU XI Reg.
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

